



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6807/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos día veintiuno de junio del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6807 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado lo siguiente: **"Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED], donde se conste únicamente el parto de mi hija nacida el 27 de abril del año 2011 ubicado en el Hospital Primero de Mayo. que especifique los medicamentos suministrados a la bebé."**, hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Primero de Mayo del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Primero de Mayo del ISSS, la certificación del expediente clínico de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual contiene información de parto en fecha 27 de abril del año 2011 y el cual consta de 319 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de dieciocho dólares con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$18.96), lo que corresponde a 474 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.

